



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

*El Gobernador del Departamento de Nariño Encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 003 DEL 11 DE MAYO DE 2010 "POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010"**.*

San Juan de Pasto, 13 de Mayo de 2010.

JAVIER ANDRES CUAICAL ALPALA
Gobernador de Nariño -e-

Reviso: Dr. Alvaro Arteaga Ramirez, Jefe Oficina Jurídica



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

*El Gobernador del Departamento de Nariño Encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 003 DEL 11 DE MAYO DE 2010 "POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010"**.*

San Juan de Pasto, 13 de Mayo de 2010.

JAVIER ANDRES CUAICAL ALPALA
Gobernador de Nariño -e-

Reviso: Dr. Alvaro Arteaga Ramirez, Jefe Oficina Juridica



Libertad y Orden

Asamblea Departamental de Nariño

ORDENANZA No. 003 de 2.010

(Mayo 11)

Por la cual se determinan las escalas salariales, correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Departamental de Nariño para la vigencia fiscal de 2.010.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial de las consignadas en el numeral 7º del artículo 300 de la Constitución Política y el artículo 231 del Decreto 1222 de 1986 Código de Régimen Departamental:

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase las escalas salariales correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Departamental de Nariño para la vigencia fiscal 2.010, así:

Grado Salarial	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
01	\$2.283.579	2.115.772	1.538.486	1.179.364	899.452
02	\$3.978.497	2.283.579	1.628.266		1.008.195
03			2.039.140		
01 Para Especializado y tesorero General			2.115.772		
Denominación del Cargo	Salario	Gastos de representación		Total	
Contralor Auxiliar	2.165.453	1.813.044		3.978.497	
Director Técnico	2.165.453	1.813.044		3.978.497"	

Parágrafo: Las asignaciones del nivel asistencial señalado en este artículo no incluyen auxilio de transporte el cual se reconocerá de acuerdo a lo fijado por el Gobierno Nacional.



Asamblea Departamental de Nariño

Artículo Segundo: La Escala Salarial de los Servidores públicos de la Contraloría Departamental de Nariño, surte efectos a partir del 1 de enero de 2010.

Artículo Tercero: Las asignaciones Básicas Mensuales de las escalas salariales de la presente Ordenanza corresponden a empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental de Nariño.

Artículo Cuarto: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en san Juan de Pasto a los Once (11) días del mes mayo de 2010.


ALBEIRO ARAUJO ORDOÑEZ
Presidente


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

